



**SELLO CUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CUARENTA
Y DOS.**

por el Señor Don Juan Antonio Larrea Sison Alcalde
de Aguas a favor de Juan Sanchez sobre estante de las
obras publicas de esta ciudad de ciento treinta y tres años en
virtud de acuerdo de ocho del mes de Julio de mil setecien-
tos cuarenta y dos, y en su execucion hizo componer
los dos partidos del baral de la Pulgana y otros gastos
que en el se ofrecieron segun lo que se manifiesta de dicho
decreto cuya cantidad entrego el Regidor de Comunas
contra quien se dirigió dho. Teniente y Visto todo por el
Acuerdo se le hagan buenos adho Regidor de Comunas los
mencionados ciento treinta y tres años y para ello se despache
Libranza en forma a la que acompaña dho. decreto y se
debe tomada la razon por la contaduria =

Nuevo Dito =

El Sr. Corregidor dice que en varios Ayuntamientos de los que se han
celebrado desguis que se a obtenido la facultad para la
fundacion del Nuevo Dito que se ad. Crear con los Caudales
deponidos de la Lesion del Encausa m. de Ventas, ha
hecho presente al Ayuntamiento Indispensable y preciso que
el que nombre Persona de Integridad y Honrra Conozim.
y Honrra que seaya de entregar asi en los caudales que se
saquen del area del Deposito para los Empleos, como en los
granos que se fuesen comprando de que ha de responder
Vaso la misma obligacion y disposiciones que observan

[Handwritten signature]

